



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 796/1999

VISTO:

La necesidad de establecer modificaciones en el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Huinca Renancó y el Club de Abuelos de Huinca Renancó - Ordenanza Nº 552/1993, promulgada por Decreto Nº 152/1993 de fecha 01 de julio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que tal modificación obedece al acuerdo entre el D.E.M. y miembros de la Comisión Directiva de dicha entidad social, que mejora las condiciones presentes y futuras del Comodato actual, en atención al crecimiento que ha tenido la institución en los últimos años, que demuestran un accionar sostenido y ascendente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

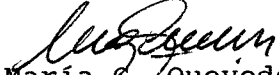
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

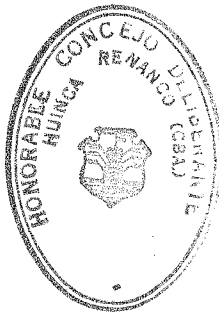
Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un NUEVO CONTRATO DE COMODATO MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO - CLUB DE ABUELOS DE HUINCA RENANCO, por el uso por parte de esta última entidad, del inmueble municipal sito en calle Neuquén de esta Ciudad denominado Manzana 13 - Parcela 18 (catastro provincial) y Manzana 20 - Lote 8 (catastro municipal).-


Art.2º).- DEJASE sin efecto el Contrato de Comodato anterior de fecha 14-03-1993 - y DEROGASE la Ordenanza Nº 552/1993.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-


María G. Quevedo
Secretaria de H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente Honorable
Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ANEXO I - Ordenanza Nº 796/1999

COMODATO

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Aldo Enrique Bazar por una parte y en adelante el COMODANTE y por la otra miembros de la Comisión Directiva del CLUB DE ABUELOS DE HUINCA RENANCO: Sr. LUCENA, Héctor Heraldó - L.E. Nº 6.643.729 - Presidente; Sra. Elsa Llomet de Rodríguez - L.C. Nº 7.774.950 - Vicepresidente; Sra. FORMENTO, Norma - Secretaria; Sr. BELMARTINO, Sergio - L.E. Nº 6.643.737 - Tesorero; y TORRES, Rogelio - L.E. Nº 6.640.046 - Pro-Tesorero; en adelante los COMODATARIOS, formalizan el siguiente Comodato al cual se someten en todas y cada una de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Comodante da en Comodato por el término de diez (10) años el inmueble denominado catastralmente como Manzana 13 - Parcela 18 - sobre calle Neuquén Nº 167 de esta Ciudad de Huinca Renancó, con una superficie de 336 (trescientos treinta y seis) metros cuadrados: 8 (ocho) metros de frente por 42 (cuarenta y dos) metros de fondo, cuya denominación en Catastro Municipal es: Manzana 20 - Lote 8.-----

SEGUNDA: El Comodatario tendrá a su cargo el pago de los Impuestos Territoriales y Tasas Municipales que graven la propiedad objeto del presente instrumento.-----

TERCERA: Dado el caso que la entidad Comodataria obtenga su personería jurídica, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar la transferencia de Dominio a favor de la misma.-----

CUARTA: Las partes someten sus acciones a los efectos del presente Comodato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en Huinca Renancó.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, a días del mes de del año 1999.-

P/CLUB DE ABUELOS HUINCA RENANCO
HECTOR H. LUCENA - Presidente

DR. ALDO ENRIQUE BAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL

Elsa Llomet de Rodríguez -
Vice-Presidenta

Norma Formento - Secretaria

Sergio Belmartino - Tesorero

Rogelio Torres - Pro-Tesorero